**POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La Notaría Única de El Cairo – Valle del Cauca, adopta las políticas de tratamiento de datos personales que rigen en la Superintendencia de Notariado y Registro, es así que la Transparencia y Acceso a información pública En cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 la Superintendencia de Notariado y Registro pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información. La Ley de Protección de Datos Personales reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. ¿ Qué son Datos Personales ? Cuando hablamos de datos personales nos referimos a toda aquella información asociada a una persona y que permite su identificación.

Por ejemplo, su documento de identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional. Existe también información más sensible como su estado de salud, sus características físicas, ideología política, vida sexual, entre otros aspectos. ¿ Cómo se recogen los datos personales ? Los datos personales conforman la información necesaria para que una persona pueda interactuar con otras o con una o más empresas y/o entidades para que sea plenamente individualizada del resto de la sociedad, haciendo posible la generación de flujos de información que contribuyen con el crecimiento económico y el mejoramiento de bienes y servicios. Así por ejemplo, cuando hacemos una solicitud de crédito ante una entidad financiera, se requiere diligenciar formularios con nuestra información personal, o cuando realizamos una compra y para realizar la factura de venta solicitan datos como el número de documento de identidad, correo electrónico, dirección y teléfono de contacto, entre otros. ¿ Qué tipos de datos hay ? Las disposiciones sobre protección de datos, establecen tipologías de datos según el mayor o menor grado de aceptabilidad de la divulgación: Dato Público :

Es el dato que la ley o la Constitución Política determina como tal, así como todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Dato Semiprivado : Es el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas. Dato Privado : Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular de la información. Dato Sensible : Es el dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación. ¿A qué datos personales no se aplica la ley? A las bases de datos o archivos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico.

Las que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Las que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contra inteligencia. Las que contengan información periodística y otros contenidos editoriales Las bases de datos con información financiera, crediticia, comercial y de servicios, y de los censos de población y vivienda.

A través de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se desarrolla el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, suprimir, actualizar y rectificar todo tipo de datos personales recolectados, almacenados o que hayan sido objeto de tratamiento en bases de datos en las entidades del públicas y privadas En atención a la mencionada Ley se estableció el Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD, el cual es un directorio público de las bases de datos con información personal sujetas a tratamiento que operan en el país, acorde con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

Para consultar el Registro de DATOS RNBD de la Superintendencia de Notariado y Registro, realice la búsqueda en Sistema de la SIC para Bases de Datos, y digite en el campo Nombre o Razón Social: “Superintendencia de Notariado y Registro”, junto con el código de referencia.

* [1. Base de datos de la SNR](https://www.supernotariado.gov.co/files/portal/portal-soportedelregistrodebasesdedatospdf.pdf)
* [2. Base de datos de la SNR](https://www.supernotariado.gov.co/files/portal/portal-soportedelregistrodebasesdedatospdf.pdf)
* [3. Base de datos de la SNR](https://www.supernotariado.gov.co/files/portal/portal-soportedelregistrodebasesdedatospdf.pdf)